



## Ayuntamiento de Almargen

---

# CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CUSTODIA DEL TERRITORIO SUSCRITO ENTRE

La Asociación de Monitores Medio Ambientales  
Almijara

Y

El Ayuntamiento de Almargen

para la Finca “Casablanca” del municipio de Almargen, dentro del Proyecto de intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de las zonas verdes periurbanas en municipios de menos de 20.000 habitantes.





## Ayuntamiento de Almargen

En Almargen, a 9 de octubre de 2020

### REUNIDOS

De una parte Dña. MARÍA DEL CARMEN ROMERO GARCÍA con DNI 25.595.403-Z, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almargen con CIF P2901000F , actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio en C/ Corredera, 36, y como propietario de las fincas catastrales N° 29010A02000019 y N° 29010A00200079, colindantes y unidas entre sí, denominadas conjuntamente "CASABLANCA".

De otra parte D. MIGUEL ANGEL BARBA LÓPEZ, con DNI 25.052.974-V, domiciliado en C/ Navas Ramírez, 11, 29017, Málaga, como presidente y representante de la Asociación de Monitores Medio Ambientales Almiarja, con CIF G-29263258.

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente documento,

### EXPONEN

I. Que la Asociación, no lucrativa, de Monitores Medio Ambientales Almiarja, tiene entre sus fines el de promocionar la sensibilización y concienciación de sus asociadas/os, simpatizantes y participantes acerca de la biodiversidad (biológica, social y cultural). Para ello ha puesto en marcha un Proyecto de Intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de zonas verdes periurbanas en municipios de menos de 20.000 habitantes.

II. Que el Municipio de Almargen tiene una población inferior a 20.000 habitantes y es propietario de las Fincas con referencias catastrales N° 29010A020000190000XO y N° 29010A002000790001MQ, colindantes entre sí y unidas en una única finca, comúnmente conocida como "CASABLANCA".

III. Que ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de colaboración de Custodia del Territorio de la finca anteriormente citada que se identifica según las cláusulas, criterios y líneas de actuación que a continuación se detallan:

### CLAUSULAS

#### **PRIMERA.- Identificación de la finca objeto del acuerdo.**

El área sobre la que se intervendrá tras la firma de este documento corresponde con las fincas catastrales N° 29010A020000190000XO y N° 29010A002000790001MQ , del municipio de Almargen, colindantes entre sí y unidas en una única finca, comúnmente conocida como "CASABLANCA".

Se encuentra situada al norte del casco urbano, a una distancia de un kilómetro, en el paraje

**Ayuntamiento de Almargen**

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39



Cód. Validación: 6TEQLJNDCKCHKR4LGTGLL737D | Verificación: <https://almargen.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



## Ayuntamiento de Almargen

denominado también Casablanca.

Se accede a ella por la Cañada Real Ronda a Osuna, en un tramo asfaltado que se conoce con el nombre de Camino de los Corrales.

La finca consta actualmente de 12 hectáreas aproximadamente.

En cuanto a la vegetación existente tiene parte de monte mediterráneo (encinas, acebuches, coscojas, tomillo, torvisco, jaguarzo, jara, etc...), otra parte de repoblación con pinos, encinas, higueras, almendros, etc..., y otra parte destinada a cultivo de huertos sociales y olivar y pistachal ecológicos. La finca posee también tres recintos destinados a cultivar hortalizas mediante agricultura ecológica mediante el sistema de umbráculos.

### SEGUNDA.- Objetivos generales o declaración de intenciones de las partes.

El objetivo general de este Acuerdo de Custodia del Territorio consiste en recuperar, mejorar y adecuar mediante criterios de sostenibilidad y biodiversidad, el área verdes periurbana o montes público seleccionado del municipio con la participación de los propios actores sociales de forma inclusiva, equitativa e ilustrativa.

El acuerdo se moverá dentro de las pautas de conservación, aumento y mejora de la biodiversidad y el fomento de la Educación Medioambiental y para la Sostenibilidad, recogidas en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, aprobada en 2011, que plantea el importante reto de reforzar la gestión compartida y la corresponsabilidad de todos en la conservación. Es objetivo fundamental de ambas partes el hacer compatible estos usos y actividades con los de tipo cultural, de ocio y tiempo libre sin que las posibilidades y potencialidades de carácter turístico, de explotación agropecuaria o de emprendimiento sean mermadas.

### TERCERA.- Compromisos de las partes.

Este acuerdo implica la asunción de los compromisos de conservación y gestión de la finca por ambas partes. Estos compromisos son flexibles y completamente revisables entre la Entidad de Custodia y la parte propietaria debiendo estar siempre ambas de acuerdo.

#### Compromisos por parte de la propiedad:

- Desarrollar una gestión de la propiedad en consonancia con la finalidad del acuerdo, que es hacer compatible el uso de la finca con la conservación de sus elementos naturales, paisajísticos y patrimoniales para disfrute de las generaciones actual y futuras.
- Asumir las condiciones sobre los usos o actuaciones a desarrollar en la finca que se decidan conjuntamente con la entidad de custodia.
- Conservar y proteger los elementos más interesantes e importantes de la finca a definir de mutuo acuerdo.
- Permitir y promover las actuaciones encaminadas a desarrollar los potenciales ecológicos de la finca tales como reforestación, adecuaciones naturales, creación de elementos para el aumento de biodiversidad, habilitación de refugios para la fauna.





## Ayuntamiento de Almargen

- Buscar líneas de financiación para la gestión y mantenimiento de los espacios conjuntamente con la entidad de custodia.

### Compromisos por parte de la Entidad de Custodia:

- Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.
- Proponer a la propiedad las acciones de conservación y restauración adecuadas a los objetivos del acuerdo y, si es necesario, asesorar a la propiedad en la búsqueda de la financiación para llevarlas a cabo.
- Asesorar a la parte propietaria de la finca en temas de gestión de espacios de interés natural, paisajístico y cultural, así como en acciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos, de la energía, el agua y en todos aquellos para los que pueda ser requerida.
- Publicitar la finca y el acuerdo en las redes Regionales y Nacionales de Custodia del Territorio, en las redes sociales y en cuantos espacios de internet tenga acceso.
- Buscar líneas de financiación para la gestión y el mantenimiento de los espacios conjuntamente con la parte propietaria.

### CUARTA.- Objetivos específicos para los que se establece el acuerdo.

- Formar a voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio, el mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los Parques Periurbanos o Montes Públicos proyectados o por proyectar. Formar ejemplificando en materia de autoempleo en el Tercer Sector: Cooperativas Sin Ánimo de Lucro, APS y Custodia del Territorio en la que se unen Conservación y Empleabilidad.
- Implementar una metodología de trabajo mediante la participación social potenciando la creatividad y el trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las entidades locales y las empresas.
- Fomentar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres evitando los estereotipos y roles de género y su influencia en las desigualdades de género, impulsando la relación intergéneros en el equipo de trabajo y las personas voluntarias del propio proyecto.
- Fomentar la iniciativa emprendedora agroturística en el ámbito rural para evitar el despoblamiento de las zonas rurales y la superpoblación de grandes ciudades y costa.
- Sensibilizar a jóvenes de la provincia frente al Despoblamiento rural, el Cambio Climático y la reducción de la biodiversidad, fomentando el emprendimiento, la economía circular y del bien común.
- Seguir vinculados a Málaga Viva: Un Millón de Árboles, La Gran Senda de Málaga y otros proyectos sinérgicos como el Mapa Provincial de Potencialidades en CdT, la Red Andaluza de CdT, etc
- Conservar y afianzar la relación humana-naturaleza y sus valores etnográficos para establecer un arraigo por su tierra.
- Mejorar los espacios verdes perdurables para compensar la Huella de Carbono, informando de la situación actual en la provincia y pautas para mitigarla.
- Seguir formando y capacitando al alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado sobre las herramientas de mejora de la biodiversidad y geodiversidad y en materia de CdT.
- Formar a técnicos en la construcción y ubicación de Refugios de Biodiversidad y Cajas nido especiales dado que en estos momentos solo es posible comprarlos fuera de Andalucía, existiendo un posible yacimiento, así como en el diseño, construcción y colocación de elementos de Mejora de Geodiversidad.





## Ayuntamiento de Almargen

- Permitir la intervención social de personas con diversidad funcional o con necesidades especiales, en aquellos municipios que cuenten con un centro especial de empleo o asociaciones relacionadas con la inclusión social, potenciando el emprendimiento y la inserción laboral en grupos vulnerables.
- Vincular a las personas y entidades participantes en el mantenimiento y posterior desarrollo de las áreas sobre las que se actúe, evitando el despoblamiento de los municipios y la pérdida de actividades forestales.

### QUINTA.- Duración del acuerdo y modo en que se prorrogará o se extinguirá.

Este convenio entrará en vigor el día de su firma por ambas partes y tendrá una duración de 4 años, de modo que todos aquellos trabajos de reforestación y posteriores tratamientos silvícolas puedan ser desarrollados adecuadamente.

Transcurrido el periodo inicial del convenio se podrá acordar su prorroga por mutuo acuerdo de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

La extinción del Convenio se producirá por mutuo acuerdo o por incumplimiento del mismo por alguna de las partes.

### SEXTA.- Actuaciones establecidas en el acuerdo y contribución de cada uno de los actores implicados en el mismo.

- Visita, estudio y análisis del estado de las áreas verdes periurbanas o montes públicos.
- Reuniones de consulta con técnicos de ayuntamientos y vecinos para poner en común las ideas y necesidades locales de cada municipio.
- Diseño y planteamiento de los elementos de recuperación y mejora de dichas áreas.
- Talleres para formar a técnicos de los ayuntamientos, voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio para mantenimiento y mejora de los Parques Periurbanos proyectados y desarrollados.
- Talleres prácticos para el diseño, ejecución y colocación de Refugios de Biodiversidad y Mejoras de Geodiversidad.
- Salidas prácticas sobre el terreno con alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado de dichos municipios para el posicionamiento de los Refugios de Biodiversidad y desarrollar las Mejoras de Geodiversidad.

### SÉPTIMA.- Entidades colaboradoras

Para un mejor desarrollo de los diferentes proyectos a realizar, se buscarán líneas de colaboración con otras entidades, administraciones, etc.

### OCTAVA.- Plan de seguimiento y evaluación.

Para el adecuado desarrollo de este acuerdo, y la puesta en marcha de las acciones descritas (más todas aquellas que puedan surgir de nuevos proyectos y acciones que acuerden ambas partes), tras la firma de este acuerdo se desarrollará un plan de seguimiento y de evaluación. Se tendrán en cuenta los indicadores o métodos de seguimiento que permitan la evaluación del éxito de las medidas desarrolladas por los acuerdos alcanzados en cada etapa y fase de este convenio.

Y para que conste, ambas partes firman el presente Acuerdo de Custodia del Territorio para la finca "CASABLANCA.", en Almargen, a 2 de octubre de 2020.

**Ayuntamiento de Almargen**

C/ Corredera, 36, Almargen. 29330 (Málaga). Tfno. 95 218 20 02. Fax: 95 218 20 39





## Ayuntamiento de Almargen

---

Fdo.: María del Carmen Romero García.  
En representación del  
Ayuntamiento de Almargen.  
Propietario de los terrenos

Fdo.: Miguel Ángel Barba López  
Presidente de AMMA Almijara  
Entidad de Custodia del Territorio

BARBA LOPEZ Firmado digitalmente por  
MIGUEL ANGEL BARBA LOPEZ MIGUEL  
- 25052974V ANGEL - 25052974V  
Fecha: 2020.10.09 10:17:42  
+02'00'



Cód. Validación: 6TEQLJNDCKCHKR4LGTGLL737D | Verificación: <https://almargen.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6